

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2018-00056

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y en **favor de la parte demandante** como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	135 del cuaderno principal	\$ 19.518.917,39
TOTAL		\$ 19.518.917,39

Son: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$19.518.917.39) equivalente al 3% de las pretensiones (valor del mandamiento de pago).

Medellín, 19 de julio de 2021

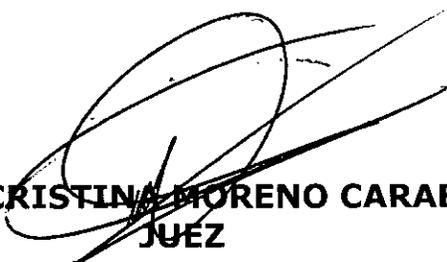
ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Estructurar Inversiones S.A.S.
Demandados	Fanny Restrepo Rivera y otro
Radicado	05001-31-03-008-2018-00056-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ